



Actuación subvencionada por el Gobierno de España y el Gobierno de Aragón  
con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel

**ACTA Nº 1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN DE UN CONTRATO DE OBRAS DENOMINADO “OBRA CIVIL, TENDIDO DE FIBRA ÓPTICA Y SERVICIOS DE INGENIERÍA EN LA PROVINCIA DE TERUEL ENTRE LA AUTOVÍA A-23, CENTROS PÚBLICOS DE SANTA EULALIA DEL CAMPO Y CENTRO DE TELECOMUNICACIONES DE PERACENSE. LOTE 1: OBRA Y TENDIDO DE FO A-23 – SANTA EULALIA DEL CAMPO. LOTE 2: OBRA DE FO SANTA EULALIA DEL CAMPO – POZONDÓN. LOTE 3: OBRA DE FO POZONDÓN – CAMINO DE SUBIDA AL CENTRO DE PERACENSE. LOTE 4: INGENIERÍA DE OBRA”**

**Presidente**

- D. OSCAR TORRERO LADRERO, Director de Tecnología y Sistemas de Aragonesa de Servicios Telemáticos (AST).

**Vocales**

- D<sup>a</sup>. OLGA ERRUZ GONZÁLEZ, Jefa de Servicio de Control Financiero del Sector Público.
- D<sup>a</sup>. MARÍA ASUNCIÓN CASTELLANO PRATS, Letrada de la Comunidad Autónoma.
- D. ANTONIO TENA GRACIA, Coordinador de Proyectos Técnicos de AST.

**Secretaria**

- D<sup>a</sup>. ELENA MARTÍNEZ PICHARDO, Técnico de Administración de AST.

En Zaragoza, siendo las 09:30 horas del día 25 de junio de 2024, se celebra virtualmente la reunión de las personas relacionadas al margen, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP en lo sucesivo), todas ellas integrantes de la Mesa de Contratación convocada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), en relación con la licitación del contrato de obras denominado: “Obra civil y tendido de fibra óptica desde la autovía A-23 hasta el centro de comunicaciones de Peracense. Lote 1: Obra y tendido de FO de A-23 a Santa Eulalia del Campo. Lote 2: Obra de FO de Santa Eulalia del Campo a Pozondón. Lote 3: Obra de FO de Pozondón al Camino de subida al centro de Peracense. Lote 4: Ingeniería de obra”, con número de expediente AST\_2024\_38.

El orden del día a tratar es el que sigue:

- 1º.- Constitución de la Mesa.
- 2º.- Apertura electrónica del SOBRE ÚNICO (sobre AC) denominado “Documentación administrativa y proposición”.

## 1. Constitución de la Mesa

Se constituye la Mesa de Contratación de acuerdo con lo establecido en el artículo 326 de la LCSP, según designación efectuada por el órgano de contratación de fecha 4 de junio de 2024.

En primer lugar, debido a su celebración por medios telemáticos, se identifican cada uno de los miembros de la Mesa que asisten a la reunión por videoconferencia.

La Secretaria de la Mesa da fe de su identidad, así como de la condición en la que cada uno de ellos interviene, de la disponibilidad del sistema audiovisual de videoconferencia *Cisco Webex Meetings*



(<https://aragon.webex.com/meet/infocontratosast>) durante toda la sesión y de la interactividad e intercomunicación en tiempo real entre los asistentes, todo ello conforme al citado artículo 17.1 de la LRJSP y al apartado cinco de la disposición adicional decimoquinta de la LCSP.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 103.2 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de Uso Estratégico de la Contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, los miembros de la Unidad Técnica manifiestan que no concurre en ellos ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, así como se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o en la fase de ejecución.

Constituida la Mesa de Contratación, el Sr. Presidente procede a la apertura de la sesión y la Secretaria procede a la conexión telemática con la Plataforma de Contratación del Sector Público [PLACSP] para realizar la comprobación de las empresas que han presentado la documentación electrónicamente en dicha plataforma, de conformidad con lo establecido en el anuncio de licitación y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares [PCAP] que rige el procedimiento.

Las proposiciones recibidas en tiempo y forma, según se refleja en la lista de licitadores emitida por PLACSP, son las siguientes:

1. Calaf Trenching, S.L. Lotes 1, 2 y 3.
2. Fibra y Sistemas, S.L. Lotes 1 y 3.
3. Mantenimiento y Operación de Infraestructuras, S.L. Lotes 1 y 3.
4. Montajes Temón, S.L. Lotes 1, 2 y 3.
5. Servicios Auxiliares de Telecomunicación, S.A. Lote 4.

## **2. Apertura electrónica del SOBRE ÚNICO (sobre AC) denominado: “Documentación administrativa y proposición”**

A las 09:40 horas, el Presidente de la Mesa da comienzo al acto público convocado para la apertura electrónica del Sobre ÚNICO (sobre AC), que se realiza mediante el sistema de videoconferencia en la dirección web publicada en la plataforma de contratación del sector público.

En primer lugar, debido al carácter telemático de la misma, el Sr. Presidente procede a la identificación de los licitadores que se han conectado por videoconferencia, asistiendo un representante de la empresa Servicios Auxiliares de Telecomunicación, S.L.

Se da paso, seguidamente, a la apertura electrónica de la documentación presentada por los licitadores en el denominado Sobre ÚNICO (sobre AC), según lo establecido en la cláusula 2.2.8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares [PCAP].

A continuación, la Secretaria procede a la lectura de las ofertas económicas y propuestas sujetas a valoración automática:

**Lote 1: Obra y tendido de FO de A-23 a Santa Eulalia del Campo**

Licitador	Oferta económica (IVA excluido)	Obra adicional apartado 7.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT)
Calaf Trenching, S.L.	226.452,10 €	Ofertan mejora L1.1 y L1.2
Fibra y Sistemas, S.L.	185.417,43 €	Ofertan mejora L1.1 y L1.2
Mantenimiento y Operación de Infraestructuras, S.L.	223.061,37 €	Ofertan mejora L1.1 y L1.2
Montajes Temón, S.L.,	215.274,76 €	Ofertan mejora L1.1 y L1.2

**Lote 2: Obra y tendido de FO de A-23 a Santa Eulalia del Campo**

Licitador	Oferta económica (IVA excluido)	Obra adicional apartado 7.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT)
Calaf Trenching, S.L.	403.077,62 €	Ofertan mejora L2.1 y L2.2
Montajes Temón, S.L.,	400.649,82 €	Ofertan mejora L2.1 y L2.2

**Lote 3: Obra de FO de Pozondón al Camino de subida al centro de Peracense**

Licitador	Oferta económica (IVA excluido)	Obra adicional apartado 7.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT)
Calaf Trenching, S.L.	154.342,07 €	Ofertan mejora L3.1 y L3.2
Fibra y Sistemas, S.L.	136.555,40 €	Ofertan mejora L3.1 y L3.2
Mantenimiento y Operación de Infraestructuras, S.L.	168.958,64 €	Ofertan mejora L3.1 y L3.2
Montajes Temón, S.L.,	157.519,03 €	Ofertan mejora L3.1 y L3.2

**Lote 4: Ingeniería de obra**

Licitador	Oferta económica (IVA excluido)	Experiencia Director de Obra	Experiencia Coordinador de seguridad	Experiencia Ingeniero
Servicios Auxiliares de Telecomunicación, S.A.	35.400,00 €	1 obra de más de 600.000,00 € y 7 obras de más de 300.000,00 €	1 obra de más de 600.000,00 € y 7 obras de más de 300.000,00 €	2 obras de más de 250.000,00 €

A las 10:15 horas se da por concluido el acto público de apertura de ofertas convocado, que será objeto de publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.



A continuación, se da paso a la verificación y calificación inicial de la documentación presentada por los licitadores en el denominado sobre AC, según lo establecido en el apartado 2.2.8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

En vista de la documentación presentada por la empresa **Montajes Temón, S.L.**, los miembros de la Mesa de Contratación consideran que ha presentado de forma correcta la Declaración Responsable Única [DRU] conforme a la cláusula 2.2.4 A) del PCAP, acordando su admisión en esta fase de la licitación.

En vista de la documentación presentada por la empresa **Calaf Trenching, S.L.**, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan solicitar la subsanación de la Declaración Responsable Única [DRU] presentada en el Sobre AC, para los lotes 1, 2 y 3, al no indicar en la parte II: Información sobre el operador económico, apartado D: Información relativa a los subcontratistas, si tienen la intención de subcontratar alguna parte del contrato a terceros, y en caso afirmativo, indicación de la parte del contrato que tengan previsto subcontratar y el nombre o el perfil empresarial, del subcontratista al que vaya a encomendar su realización.

En vista de la documentación presentada por la empresa **Fibra y Sistemas, S.L.**, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan solicitar la subsanación de la Declaración Responsable Única [DRU] presentada en el Sobre AC, para los lotes 1 y 3:

- Al no indicar en la parte II: Información sobre el operador económico, apartado D: Información relativa a los subcontratistas, la parte del contrato que tengan previsto subcontratar y el nombre o el perfil empresarial, del subcontratista al que vaya a encomendar su realización.
- Al indicar en la parte III: Motivos de exclusión, apartado C: Motivos referidos a la insolvencia, los conflictos de intereses o la falta profesional, que NO pueden confirmar que: a) no ha sido declarado culpable de falsedad grave al proporcionar la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o el cumplimiento de los criterios de selección, b) no ha ocultado tal información, c) ha podido presentar sin demora los documentos justificativos exigidos por el poder adjudicador o la entidad adjudicadora, y d) no ha intentado influir indebidamente en el proceso de toma de decisiones del poder adjudicador o la entidad adjudicadora, obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de contratación, o proporcionar por negligencia información engañosa que pueda tener una influencia importante en las decisiones relativas a la exclusión, selección o adjudicación?, por lo que deberán aclarar o subsanar la respuesta marcada.

En vista de la documentación presentada por la empresa **Mantenimiento y Operación de Infraestructuras, S.L.**, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan solicitar la subsanación de la Declaración Responsable Única [DRU] presentada en el Sobre AC, para los lotes 1 y 3, al no indicar en la parte II: Información sobre el operador económico, apartado D: Información relativa a los subcontratistas, si tienen la intención de subcontratar alguna parte del contrato a terceros, y en caso afirmativo, indicación de la parte del contrato que tengan previsto subcontratar y el nombre o el perfil empresarial, del subcontratista al que vaya a encomendar su realización.



En vista de la documentación presentada por la empresa **Servicios Auxiliares de Telecomunicación, S.A.**, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan solicitar la subsanación de la Declaración Responsable Única [DRU] presentada en el Sobre AC, para el lote 4:

- Al no indicar en la parte II: Información sobre el operador económico, apartado D: Información relativa a los subcontratistas, si tienen la intención de subcontratar alguna parte del contrato a terceros, y en caso afirmativo, indicación de la parte del contrato que tengan previsto subcontratar y el nombre o el perfil empresarial, del subcontratista al que vaya a encomendar su realización.
- En la parte III: Motivos de exclusión, apartado C: Motivos referidos a la insolvencia, los conflictos de intereses o la falta profesional, no han indicado la respuesta a la pregunta: ¿Se ha declarado al operador económica culpable de una falta profesional grave?

El plazo máximo establecido para que los licitadores procedan a presentar la documentación que subsana los errores detectados es de **tres días naturales**, acordando su admisión provisional condicionada a la referida subsanación en plazo.

A continuación, se procede a comprobar por parte de los miembros de la Mesa de Contratación que las referencias técnicas presentadas se ajustan a lo exigido en los pliegos, procediendo a encomendar la revisión de las especificaciones técnicas requeridas, a los técnicos del Área de Ingeniería de Servicios de Telecomunicaciones e Infraestructuras de AST.

Para finalizar, la Secretaria de la Mesa de Contratación aclara que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.5 de la LRJSP, se distribuirá el acta por correo electrónico a los miembros de la Mesa de Contratación para recibir la conformidad y aprobación de la misma.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión extendiéndose la presente acta, que es aprobada por todos por unanimidad en esta misma sesión de acuerdo con el artículo 19.5 de la LRJSP en el lugar y fecha arriba indicados.

El Presidente de la Mesa,

La Secretaria de la Mesa,

Fdo.: Oscar Torrero Ladrero  
(Firmado electrónicamente)

Fdo.: Elena Martínez Pichardo  
(Firmado electrónicamente)